

Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del sector de las industrias siderometalúrgicas para el año 2015.

En Tarragona a 28 de enero del 2015 y siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio para las Industrias Siderometalúrgicas de Tarragona, formada por:

**Por la representación empresarial:**

Por Associació Provincial d'Empresaris del Metall de Tarragona (APEMTA): Los Señores Albert Massana (substitución Sr. Jordi Escardo que ha causado baja) , J. Carles Fernandez, Oscar Cabezas ( en substitución del Sr. Fernando Morató Rubio que se ha jubilado), Francisco Javier Rodríguez, Ignasi Jutglar (en substitución del Sr. Josep Miro, Ramon Marsal, Enric Roda y Marc Moret.

Por Associació empresarial d'empresaris de tallers de reparació i venedors d'automoció (ASTAVE): El Sr. Emili Beltran

Asesores: Sr. Fernando Urzaiz, Sr. Angel Bascon

**Por la representación social:**

UGT MCA Tarragona: Los Señores Miguel Arroyo, Francisco Sánchez, Jordi Valls, José Velasco y Moisés Vizcarro.

Asesores: Los Señores Manel Molina, Manel Grau y Jose Antonio Pasadas.

FI CC.OO. Catalunya: Los Señores Vicente Moya, José Manuel Martín, José Lucena y Diego Gallego.

Asesores: Los Señores José A. Hernández Martínez y José Carmona Aguilar

Alcanzándose los siguientes acuerdos:

**Primer Acuerdo:** En aplicación del "Segundo Acuerdo: Acuerdo económico" párrafo final "Revision de las condiciones pactades en este acuerdo" del acta de la comisión negociadora de 10 de setiembre 2013 publicado en el BOP el 29 de octubre 2013 mediante Resolución del Departament d'Empresa i Ocupació de 22 de octubre 2013. , se establece un incremento salarial para el año 2015 de un 1% para todos los conceptos.

Cotejadas por las partes las tablas salariales 2015, se encuentran conformes y se procede a su firma remitirlas a la Autoridad Laboral para su publicación.

**Segundo Acuerdo:** Se delega y autoriza al D. Manuel Molina Alvarez, D.N.I. 39.694.101-B para la publicación y registro del presente acuerdo ante la Autoridad Laboral.

Se levanta la reunión siendo las 17:30 del día anteriormente citado.

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO Euros/mes por 14 pagas	TOTAL AÑO 2015 Euros	COLUMNA PLUSES Euros/mes/día	ANTIGUEDAD Euros/mes/día		
1	<b>TECNICOS</b>	1.660,42	23.245,85	935,48	26,07		
	Ingenieros						
	Arquitectos						
	Licenciados						
	Analista de Sistemas Directores de áreas o servicios						
2	<b>TECNICOS</b>	1.494,96	20.929,44	914,51	25,48		
	Aparejador						
	Périto, Ing. Técnico y Diplomado						
	Titulados sup. de Entrada						
3	<b>TECNICOS</b>	1.398,49	19.578,86	850,14	23,69		
	Delineante Proyectista						
	Dibujante Proyectista			861,77	24,02		
	Analista Programa						
	Graduado Social sin Diplomatura						
	<b>OPERARIOS</b>			861,77	24,02		
	Jefes de Taller- Obra						
	Maestro Industrial			837,47	23,34		
	<b>EMPLEADOS</b>			863,63	24,06		
	Jefe 1ª Administrativos						
Jefes de Areas - Servicio-Sección							
4	<b>OPERARIOS</b>	1.256,88	17.596,31	798,49	22,25		
	Encargados						
	Prof. de Oficio Especial						
	<b>EMPLEADOS</b>						
	Delineante 1ª					818,75	22,81
Técnico en enfermería	810,56	22,59					
Técnicos en general	818,75	22,81					
5	<b>OPERARIOS</b>	1.191,26	16.677,70	26,38	0,73		
	Prof. de Oficio 1ª (*)						
	Prof. de Oficio 2ª (*)			26,16	0,73		
	<b>EMPLEADOS</b>			812,74	22,65		
	Oficiales de Laboratorio						
	Viajante-Comercial					818,75	22,81
	Oficiales Administrativos					818,75	22,81
Delineante 2ª	801,15	22,33					
Oficiales de Organización	801,15	22,33					
6	<b>OPERARIOS</b>	1.131,64	15.842,92	784,72	21,88		
	Especialista-Capataz						
	Chófer de Turismo/Camión/Grúa/Máq			788,05	21,97		
	Prof. de Oficio 3ª (*)			25,88	0,72		
	Especialista (*)			25,81	0,72		
	<b>EMPLEADOS</b>			778,69	21,71		
	Almacenero						
	Conserje/Dependiente					781,27	21,78
	Auxiliares en general					779,44	21,92
	Auxiliar Laboratorio					779,44	21,73
Telefonista	768,98	21,44					
7	<b>OPERARIOS</b>	1.107,86	15.510,10	25,51	0,71		
	Peón (*)						
	<b>EMPLEADOS</b>						
	Vigilante					768,98	21,44
Ordenanza	766,37	21,37					
Portero	766,37	21,37					
8	<b>OPERARIOS</b>	648,60	9.080,40				
	Aprendiz menor 18 años						
	C. Formación 1er año						
	C. Formación 2do año					692,59	9.696,30
	C. Formación 3er año	808,03	11.312,35				
	<b>EMPLEADOS</b>	648,60	9.080,40				
	Aprendiz menor 18 años						
	C. Formación 1er año					648,60	9.080,40
C. Formación 2do año	692,59			9.696,30			
C. Formación 3er año	808,03	11.312,35					

(\*) Valores de percepción diaria (x 425 = Valor anual)



